

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

474 *Real Decreto 1709/2012, de 21 de diciembre, por el que se indulta a doña Saray Borja Bargas.*

Visto el expediente de indulto de doña Saray Borja Bargas, condenada por la Audiencia Provincial de A Coruña, sección segunda, en sentencia de 20 de enero de 2011, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión, multa de 28.368 euros, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Saray Borja Bargas la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de diciembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ